

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 17. Vivienda número 21, situada en la segunda planta y en la primera puerta, comenzando a contar desde la caja de la escalera, del edificio-residencia denominado «La Perla del Ebro», sita en el paraje de Assa, al norte de la carretera de Logroño a Vitoria y al oeste de Lanciego. Ocupa una superficie útil de 89 metros 52 decímetros cuadrados, contando esta totalidad de la superficie de la solana, correspondiente a la fachada principal sur. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo y aseo. Linda: Al oeste, con vivienda número 22; frente, sur, con terreno propio o fachada principal; izquierda, este, con fachada lateral, caja de escaleras o terreno propio, y espalda, norte, con pasadizo de entrada. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, pertenencias y servicios de 4,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, tomo 897, libro 48, folio 213, inscripción cuarta, finca 4.042.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana número 16. Vivienda o piso cuarto tipo B), que forma parte del edificio de Logroño, de las calles General Franco (hoy avenida de la Paz), número 79, y Caballero de la Rosa, número 1, con acceso a esta vivienda por el portal 79. Ocupa una superficie útil de 109,81 metros cuadrados y la construida es de 153,88 metros cuadrados, y linda: Norte, pasillo de distribución, hueco de escalera, vivienda tipo E); este, patio de luces y vivienda tipo E); sur, calle General Franco (hoy avenida de la Paz), y oeste, hueco de escalera, pasillo de distribución y vivienda tipo A). Tiene como anejo un trastero en planta cubierta, señalado con el número de la vivienda. Su cuota de participación en el inmueble es de 1,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo 1.144, folio 123, finca 12.032.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Urbana número 47. Piso sexto, tipo M, con acceso por el portal 3 de la calle Fundición, de la casa en Logroño de las calles Vitoria y Fundición. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 120,07 metros cuadrados, y linda: Norte, hueco de ascensor, pasillo de distribución y vivienda tipo F); este, patio de manzana, hueco de ascensor y pasillo de distribución; sur, pasillo de distribución y vivienda tipo N), y oeste, vivienda tipo N) y calle Fundición. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta señalado con el número 45, de superficie 5,40 metros cuadrados. Su cuota de participación en inmueble es de 0,9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, folio 69, libro 784, finca 49.695.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 17 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Benito Pérez Bello.—El Secretario.—34.885.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 10/1999-B, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor León Ortega, contra don Tomás Hurtado Mena y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda

y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que se reseña posteriormente, señalándose para la celebración de los mismos en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postura en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1999, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda o piso sito en la planta baja del inmueble, tipo D), con acceso por el portal número 1, de la calle Santiago. Ocupa una superficie útil de 94 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Santiago; sur, calle Prudencio Muñoz; oeste, hueco del portal y escalera local de negocio número 2, y este, plaza del Coso. Cuota de participación en el inmueble de 6,50 por 100.

Inscripción: Tomo 1.630, libro 45, folio 9, finca número 3.591, inscripción segunda.

Tasada para subastas en 14.991.645.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados don Tomás Hurtado Mena y herederos desconocidos de doña Josefa Gómez García, doña Laura, doña Eva y don Tomás Hurtado Gómez, en caso de resultar negativa la notificación personal, expido y firmo el presente en Logroño a 7 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria judicial.—34.881.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Amadora Gahona Fraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lora del Río (Sevilla),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 271/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García de la Borbolla, contra don Manuel García Fernández, don Miguel Caro Muñoz y esposas, sobre reclamación de cantidad, en los que, por reso-

lución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados a los deudores:

Fincas pertenecientes a don Manuel García Fernández:

Rústica: Trozo de olivar de riego, conocido por Cochera y Nogalón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al libro 198, tomo 623, folio 137 vuelto, finca 11.661, letra H.

Rústica: Suerte de olivar de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al libro 181, tomo 576, folio 179 vuelto, finca 3.183, letra H.

Fincas pertenecientes a don Miguel Caro Muñoz:

Urbana: Sita en avenida de la Cruz, 2, de Lora del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 540, libro 169, folio 149 vuelto, finca 10.280, letra M.

Rústica: Tercera parte indivisa de la finca sujeta de tierra de secano en los sitios Churre, caume de la Fuente del Fraile y canal de Esquina. Inscrita al Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 623, libro 198, folio 81, finca 8.089, letra M.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, 10, de esta ciudad, a las diez horas del día 7 de octubre de 1999, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas que a continuación se indican salen a pública subasta por los avalúos siguientes:

Finca 11.661: 4.120.000 pesetas.

Finca 3.183: 5.836.000 pesetas.

Finca 10.280: 1.464.750 pesetas.

Finca 8.089: 1.089.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que, desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 11 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera subasta, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 8 de julio de 1999.—La Juez, Amadora Gahona Fraga.—La Secretaria.—34.920.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 68/1997, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador (445) don Ramón Rodríguez Nogueira, en representación de Banco Natwest España, contra doña Benita Trenado Rodríguez, don Miguel Ángel Maestro Barrios e «Indutama, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se

ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Ángel Maestro Barrios y doña Benita Trenado Rodríguez, ambos con domicilio —según consta en autos— en calle Expropiación, 12 (Madrid):

Finca con número registral 4.648. Inscrita al tomo 1.441, libro 64, folio 16 del Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo). Se trata de una vivienda unifamiliar situada en el término municipal de Yuncos (Toledo), en la urbanización «Pozeulo I», sita en la calle Canario, 9, con parcela de 1.000 metros cuadrados, y la superficie de la vivienda es de 210 metros cuadrados. Consta de planta baja, «hall», sala de estar, comedor, cocina, dormitorios y baño, planta alta de tipo abuhardillado con sala de estar, dormitorio y baño, planta sótano y garaje con diversas dependencias y servicios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.095 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de noviembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y si por fuerza mayor hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora.

Para el caso de que resultare negativa la diligencia de notificación de la subasta acordada a los demandados don Miguel Ángel Maestro Barrios y doña Benita Trenado Rodríguez, en el domicilio de los mismos, que consta en autos, sirva la publicación del presente en los periódicos oficiales de cédula de notificación en forma a los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de marzo de 1999.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—34.835.

MADRID

Edicto

Doña María Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, número 386/1995, seguidos a instancias de Banco Santander Central Hispano, contra doña Mercedes Escribano Vázquez de la Torre, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Finca registral número 50.753 del Registro de la Propiedad de Cullera, siendo el valor de tasación de 3.060.000 pesetas.

2. Finca registral número 7.621 del Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, siendo el valor de tasación de 49.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose el mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ochos días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 5 de octubre de 1999, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 23 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 16 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este procedimiento, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón

de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Rosario Campesino Temprano.—La Secretaria.—34.888.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», contra «Comercial Importador Fotográfica, Sociedad Limitada», con el número 303/1995, sobre reclamación de cantidad y en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia de la Juez en sustitución doña Pilar León Tirado.

En Madrid a 24 de mayo de 1999.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 29 de septiembre, 27 de octubre y 24 de noviembre de 1999, respectivamente, y todos ellos a las once quince horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 6.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Objetos de subasta

Máquina para procesar negativo color, marca «Agfa», modelo FP3, tipo 8.501/102, número de fabricación 276 y accesorios (caja oscura, expendedor de cintas adhesivas, expendedor etiquetas numeradas, mesa empalmado).